MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY
INTENDENCIA MUNICIPAL
YASY CAÑY - CANINDEYU

RESOLUCION INTENDENCIA MUNICIPAL Nº186 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEXTA "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS", LA CLAUSULA SÉPTIMA "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA" Y LA CLAUSULA DÉCIMA "FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO", DEL CONTRATO Nº 05/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA DENIS Y DENICE DE CEPRIANO BARRIOS MERCADO CON RUC Nº 2925246-6 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2016 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y PUENTE EN EL CASCO URBANO, CALLE FIDEL VERA" AD REFERÉNDUM CON ID 319761 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA Nº 01/2017.----------

Yasy Cañy, 29 de marzo de 2017

VISTA: La necesidad de ampliar el monto del contrato Nº 05/2017 suscripto con la firma Constructora Denis y Denice de Cepriano Barrios Mercado para la ejecución de obras no previstas----------

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 62º de la Ley 2051/03 que expresa: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.
Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato..----------

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YASY CAÑY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la modificación de la cláusula sexta, séptima y décima del contrato Nº 05/2017 "Construcción de empedrado y puente en el casco urbano, calle Fidel Vera" ID Nº 319761 de acuerdo a lo establecido en el Art. 63º de la Ley 2051/03.----------

Art. 2º: AMPLIAR el monto del contrato Nº 05/2017 ID Nº 319761 por la suma de G. 12.150.000 (guaraníes doce millones ciento cincuenta mil).----------

Art. 3º: AUTORIZAR la firma de la Adenda Nº 01/2017 del contrato Nº 05/2017.----------

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

Rufino Torres Brítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENTE

Blasido Villalba Torres

Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal